FIX (afiliada de Fitch Ratings) asigna calificación de Bono Verde BV1(arg) a las ON Clase 8 a ser emitidas por Pampa Energía S.A.

12 de enero de 2022

FIX (afiliada de Fitch Ratings) -en adelante “FIX”-, asignó la Calificación de Bono Verde BV1(arg) Perspectiva Estable a las Obligaciones Negociables Clase 8 por hasta USD 10 millones, ampliable a USD 30 millones a ser emitidas por Pampa Energía S.A.

FACTORES RELEVANTES DE LA CALIFICACIÓN

FIX concluye que las Obligaciones Negociables Clase 8 a ser emitidas por Pampa Energía S.A. están alineadas a los cuatro componentes principales de los Principios de Bonos Verdes (en todas sus versiones) (GBP por sus siglas en inglés) del ICMA (International Capital Market Association) generando un impacto ambiental positivo.

Los fondos netos provenientes de la emisión serán destinados en su totalidad a las obras de ampliación del Parque Eólico Pampa Energía III (PEPE III)/Parque Eólico de la Bahía, vinculado al sector de energía renovable, categoría que presenta claros beneficios ambientales y dentro de los proyectos elegibles establecidos por el ICMA y de los proyectos aceptados por los principios previstos por la CNV en los Lineamientos para la Emisión de Bonos Sociales, Verdes y Sustentables (SVS). La ampliación del Parque Eólico tendrá lugar en un predio situado en el partido de Coronel Rosales (sur-este de la provincia de Buenos Aires) que cuenta con una superficie aproximada de 981 hectáreas y es lindero al PEPE III. El costo total del Proyecto es cercano a los USD 126 millones y la emisión será por un valor nominal en pesos de hasta el equivalente a USD 30 millones.

En tanto, el proceso para la selección y Evaluación del Proyecto se encuentra en línea con los estándares de mercado. Pampa Energía es la mayor empresa privada generadora de energía de Argentina, con una participación del 12% en la generación eléctrica nacional en 2020. Si bien la Compañía evidencia relativamente un corto historial en el segmento de energía renovable, puso en operaciones su primer parque eólico en junio de 2018 y a la fecha opera tres parques. El Proyecto elegido tiene la aprobación de su Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) y el PEPE III cuenta con un Sistema de Gestión Integrado (SGI) que cumple con los requisitos de las normas ISO 14001:2015, 50001:2018 y 55001. La producción será comercializada a través de contratos privados con grandes usuarios en el segmento Mercado a Término de Energía Eléctrica de Fuente Renovable (MATER). El principal riesgo del proyecto deriva de la falta de prioridad de despacho para la totalidad de la generación, ya que a la fecha cuenta con prioridad de despacho para 36 MW sobre los 81 MW del parque. Sin embargo, este se encuentra mitigado por la prioridad de la energía proveniente de renovables por sobre el resto en el mercado SPOT (por tratarse de generación con costo 0), haciendo que las probabilidades de que ocurran pérdidas de generación por restricciones en el transporte eléctrico sean bajas o poco significativas. Por otra parte, el riesgo de construcción y finalización del Proyecto se encuentra mitigado por la fortaleza crediticia de la compañía, que está calificada por FIX en AA(arg) con Perspectiva Estable, y el hecho de que el proyecto sea una ampliación de un parque eólico que se encuentra 100% operativo.

En cuanto a la Gestión de los Fondos, su trazabilidad está garantizada en tanto Pampa Energía es una compañía que publica trimestralmente sus estados contables en la página web de la CNV, permitiendo,

de este modo, trazar y monitorear la aplicación de los fondos a través de tales estados contables. Asimismo, el Departamento de Finanzas de Pampa se encargará de analizar los fondos netos provenientes de la emisión asignados al Proyecto y será responsable de hacer el seguimiento de los recursos de las ON, que incluye corroborar que el producido de la colocación sea segregado o rastreado de manera adecuada por la Compañía. Adicionalmente, hasta la asignación, los fondos podrán invertirse en instrumentos financieros líquidos de alta calidad y en otras inversiones de corto plazo. Se espera que los fondos sean utilizados dentro de los 6 meses contados desde la fecha de emisión y liquidación, plazo que podrá extenderse a 12 meses contados de la fecha de emisión y liquidación.

Por su parte, en lo que refiere a la generación de reportes, anualmente, dentro de los 70 días corridos contados desde el cierre del ejercicio económico posterior a la fecha de emisión y liquidación (es decir, el cierre del ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre de 2022) y, en caso de corresponder, de cada ejercicio económico subsecuente, en tanto exista producido neto proveniente de la colocación de las ON Clase 8 pendiente de aplicación, la Compañía publicará como hecho relevante –enviándolo a BYMA para su difusión– un reporte que contemple información actualizada sobre el uso de los fondos provenientes de la emisión de las Obligaciones Negociables, en el que se indiquen el uso de los fondos (agregando una breve descripción del Parque Eólico) y los montos asignados durante el período que abarque dicho informe. El Reporte incluirá los beneficios ambientales logrados con el Proyecto Verde Elegible, incluyendo un informe sintético sobre (1) las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) reducidas o evitadas, (2) la energía renovable producida y (3) la capacidad de la planta de energía renovable construida. El mismo será también publicado en la página web de Pampa Energía y en la página web de la CNV.

INFORMES RELACIONADOS Y METODOLOGÍA APLICABLE

FIX utilizó el Manual de Evaluación de Bonos Verdes, Sociales y Sostenibles presentado ante la Comisión Nacional de Valores (disponible en www.cnv.gov.ar).

El informe correspondiente se encuentra disponible en nuestra web "www.fixscr.com".

Contactos

Analista Principal y Responsable del Sector (Finanzas Sostenibles)
Gustavo Ávila
Director
(+5411) 5235 – 8142
gustavo.avila@fixscr.com

Analista Secundario
Gabriela Curutchet
Director Asociado
(+5411) 5235 – 8100
gabriela.curutchet@fixscr.com

Relación con los Medios: Diego Elespe, Head Comercial y de Desarrollo de Negocios
diego.elespe@fixscr.com
+5411 5235-8100/10

TODAS LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÒN DE RIESGO (Afiliada de Fitch Ratings), EN ADELANTE TAMBIEN DENOMINADA “FIX”, ESTÁN SUJETAS A CIERTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES. POR FAVOR LEA ESTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES SIGUIENDO ESTE ENLACE: HTTP://WWW.FIXSCR.COM. ADEMÁS, LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN Y LAS CONDICIONES DE USO DE TALES CALIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN NUESTRO SITIO WEB WWW.FIXSCR.COM. LAS CALIFICACIONES PÚBLICAS, CRITERIOS Y METODOLOGÍAS ESTÁN DISPONIBLES EN ESTE SITIO EN TODO MOMENTO. EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE FIX SCR S.A., Y LAS POLÍTICAS SOBRE CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTOS DE INTERÉS, BARRERAS PARA LA INFORMACIÓN PARA CON SUS AFILIADAS, CUMPLIMIENTO, Y DEMÁS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTÁN TAMBIÉN DISPONIBLES EN LA SECCIÓN DE CÓDIGO DE CONDUCTA DE ESTE SITIO. FIX SCR S.A. PUEDE HABER PROPORCIONADO OTRO SERVICIO ADMISIBLE A LA ENTIDAD CALIFICADA O A TERCEROS RELACIONADOS. LOS DETALLES DE DICHO SERVICIO DE CALIFICACIONES SOBRE LAS CUALES EL ANALISTA LIDER ESTÁ BASADO EN UNA ENTIDAD REGISTRADA ANTE LA UNIÓN EUROPEA, SE PUEDEN ENCONTRAR EN EL RESUMEN DE LA ENTIDAD EN EL SITIO WEB DE FIX SCR S.A.

La reproducción o distribución total o parcial de este informe por terceros está prohibida, salvo con permiso. Todos los derechos reservados. En la asignación y el mantenimiento de sus calificaciones, FIX SCR S.A. se basa en información fáctica que recibe de los emisores y sus agentes y de otras fuentes que FIX SCR S.A. considera creíbles. FIX SCR S.A. lleva a cabo una investigación razonable de la información fáctica sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías de calificación y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida de que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada o en una determinada jurisdicción. La forma en que FIX SCR S.A. lleve a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga, variará dependiendo de la naturaleza de la emisión calificada y el emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en que se ofrece y coloca la emisión y/o donde el emisor se encuentra, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a representantes de la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes actuariales, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independientes y competentes de terceros con respecto a la emisión en particular o en la jurisdicción del emisor y una variedad de otros factores. Los usuarios de calificaciones de FIX SCR S.A. deben entender que ni una investigación mayor de hechos, ni la verificación por terceros, puede asegurar que toda la información en la que FIX SCR S.A.se basa en relación con una calificación será exacta y completa. El emisor y sus asesores son responsables de la exactitud de la información que proporcionan a FIX SCR S.A. y al mercado en los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones, FIX SCR S.A. debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes, con respecto a los estados financieros y abogados con respecto a los aspectos legales y fiscales. Además, las calificaciones son intrínsecamente una visión hacia el futuro e incorporan las hipótesis y predicciones sobre acontecimientos que pueden suceder y que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Como resultado, a pesar de la comprobación de los hechos actuales, las calificaciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no se previeron en el momento en que se emitió o afirmó una calificación.

La información contenida en este informe, recibida del emisor”, se proporciona sin ninguna representación o garantía de ningún tipo. Una calificación de FIX SCR S.A. es una opinión en cuanto a la calidad crediticia de una emisión. Esta opinión se basa en criterios establecidos y metodologías que FIX SCR S.A. evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones son un producto de trabajo colectivo de FIX SCR S.A. y ningún individuo, o grupo de individuos, es únicamente responsable por la calificación. La calificación no incorpora el riesgo de pérdida debido a los riesgos que no sean relacionados a riesgo de crédito, a menos que dichos riesgos sean mencionados específicamente, como son riesgos de precio o de mercado. FIX SCR S.A. no está comprometido en la oferta o venta de ningún título. Todos los informes de FIX SCR S.A. son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de FIX SCR S.A. estuvieron involucrados en, pero no son individualmente responsables por, las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo con el propósito de ser contactados. Un informe con una calificación de FIX SCR S.A. no es un prospecto de emisión ni un substituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos. Las calificaciones pueden ser modificadas, suspendidas, o retiradas en cualquier momento por cualquier razón a sola discreción de FIX SCR S.A. FIX SCR S.A. no proporciona asesoramiento de inversión de ningún tipo.

Las calificaciones representan una opinión y no son una recomendación para comprar, vender o mantener cualquier título. Las calificaciones no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier título para un inversor particular o la naturaleza impositiva o fiscal de los pagos efectuados en relación a los títulos. FIX SCR S.A. recibe honorarios por parte de los emisores, aseguradores, garantes, otros agentes y originadores de títulos, por las calificaciones. Dichos honorarios

generalmente varían desde USD 1.000 a USD 200.000 (u otras monedas aplicables) por emisión. En algunos casos, FIX SCR S.A. calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular, o emisiones aseguradas o garantizadas por un asegurador o garante en particular, por una cuota anual. Se espera que dichos honorarios varíen entre USD 1.000 y USD 200.000 (u otras monedas aplicables). La asignación, publicación o diseminación de una calificación de FIX SCR S.A. no constituye el consentimiento de FIX SCR S.A. a usar su nombre como un experto en conexión con cualquier declaración de registro presentada bajo las leyes de cualquier jurisdicción, incluyendo, pero no excluyente, las leyes del mercado de títulos y valores de Estados Unidos de América y la “Financial Services and Markets Act of 2000” del Reino Unido. Debido a la relativa eficiencia de la publicación y distribución electrónica, los informes de FIX SCR S.A. pueden estar disponibles hasta tres días antes para los suscriptores electrónicos que para otros suscriptores de imprenta.